



**Conferencia de las
Naciones Unidas sobre
Comercio y Desarrollo**

Distr.
GENERAL

TD/B/COM.3/21
9 de junio de 1999

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

JUNTA DE COMERCIO Y DESARROLLO
Comisión de la Empresa, la Facilitación de
la Actividad Empresarial y el Desarrollo
Cuarto período de sesiones
Ginebra, 19 a 23 de julio de 1999
Tema 2 del programa provisional

PROGRAMA PROVISIONAL Y ANOTACIONES

I. PROGRAMA PROVISIONAL

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y organización de los trabajos.
3. Evaluación de las políticas innovadoras y las medidas no fiscales que se pueden adoptar para potenciar las agrupaciones de PYME, promover las inversiones en PYME y desarrollar sus relaciones exteriores, teniendo en cuenta los papeles respectivos del sector privado y las instituciones gubernamentales y de otro tipo, con el objetivo de favorecer la competitividad, la innovación y la productividad en una economía en proceso de mundialización.
4. El comercio electrónico y la integración de los países en desarrollo y los países con economías en transición en el comercio internacional.
5. Informes de los órganos auxiliares de la Comisión.
6. Informe sobre la aplicación de las conclusiones y recomendaciones convenidas de la Comisión.
7. Otros asuntos.
8. Aprobación del informe de la Comisión a la Junta de Comercio y Desarrollo.

II. ANOTACIONES AL PROGRAMA PROVISIONAL

Tema 1 - Elección de la Mesa

1. El artículo 18 del reglamento de las comisiones principales de la Junta de Comercio y Desarrollo prescribe que: "Al comienzo de la primera sesión de cada período ordinario de sesiones, la Comisión elegirá, entre los representantes de sus miembros, un Presidente, cinco Vicepresidentes y un Relator, que integrarán la Mesa de la Comisión. En la elección para estos cargos se tendrá debidamente en cuenta la necesidad de asegurar una distribución geográfica equitativa". Además, en el artículo 19 se indica que "la Mesa de la Comisión estará integrada por siete miembros, que comprenderán cuatro miembros de los grupos A y C combinados, dos miembros del grupo B y un miembro del grupo D, siendo estos grupos los mencionados en el anexo de la resolución 1995 (XIX) de la Asamblea General, en su forma enmendada". Siguiendo el orden de rotación, el Presidente de la Comisión en el cuarto período de sesiones será el representante de un Estado miembro de la lista A y el Relator el representante de un Estado miembro de la lista C. Los cinco Vicepresidentes se distribuirán, por tanto, como sigue: dos de las listas A y C combinadas, dos de la lista B y uno de la lista D.

Tema 2 - Aprobación del programa y organización de los trabajos

2. El programa provisional que figura en la sección I fue aprobado por la Comisión de la Empresa, la Facilitación de la Actividad Empresarial y el Desarrollo en su tercer período de sesiones (TD/B/45/15-TD/B/COM.3/20, anexo I).

Organización de los trabajos

3. La Comisión dispondrá de cinco días hábiles, del 19 al 23 de julio de 1999, para llevar a cabo sus trabajos. En la primera sesión plenaria, el lunes 19 de julio, se procederá a la apertura y a la presentación formal del tema 3. Se sugiere que el resto del lunes 19 de julio y el martes 20 de julio se dediquen a debates officiosos sobre el tema 3 del programa provisional.

4. Se sugiere que la Comisión inicie el examen del tema 4 del programa provisional el miércoles 21 de julio. El estudio de ese tema, en deliberaciones tanto oficiales como officiosas, se proseguiría hasta el final de la sesión matutina del jueves 22 de julio. La tarde del jueves y la mañana del viernes 23 de julio se dedicarán a debatir los resultados del período de sesiones.

5. Los informes de las reuniones de expertos, así como el informe sobre la aplicación de las conclusiones y recomendaciones acordadas de la Comisión se examinarán en el marco de los temas pertinentes del programa el jueves por la tarde o el viernes por la mañana.

Documentación

TD/B/COM.3/21 Programa provisional y anotaciones

Tema 3 - Evaluación de las políticas innovadoras y las medidas no fiscales que se pueden adoptar para potenciar las agrupaciones de PYME, promover las inversiones en PYME y desarrollar sus relaciones exteriores, teniendo en cuenta los papeles respectivos del sector privado y las instituciones gubernamentales y de otro tipo, con el objetivo de favorecer la competitividad, la innovación y la productividad en una economía en proceso de mundialización

6. Con objeto de facilitar las deliberaciones de la Comisión en cuanto al fondo, la secretaría ha preparado un documento de debate titulado "Evaluación de las políticas y las medidas no fiscales que se pueden adoptar para potenciar las agrupaciones de PYME" (TD/B/COM.3/22).

7. El documento consta de cuatro secciones. En la primera se destaca que la producción viene recurriendo cada vez más a la tecnología en una economía en proceso de mundialización y se pone de relieve la necesidad concomitante de que las empresas de los países en desarrollo adquieran una capacidad tecnológica tanto para mejorar como para sostener su competitividad. La segunda sección se concentra en los factores contextuales que influyen en el proceso de potenciación de las PYME y se insiste en que la potenciación y el desarrollo de la capacidad tecnológica dependerán del marco general y de factores nacionales específicos que determinarán la facilidad, el costo y la duración del proceso. En este contexto se analizan las consideraciones de política y se advierte a los responsables que un recurso excesivo a la inversión extranjera directa como vehículo principal para potenciar las PYME puede llevar a la asfixia de la actividad tecnológica local. También se insiste en la importancia de la infraestructura tecnológica. En la tercera sección se presentan estudios monográficos seleccionados en materia de potenciación de PYME y de agrupaciones de PYME y se sacan las enseñanzas correspondientes. En la cuarta sección se examina el papel de las políticas de las autoridades en cuanto a facilitar y estimular la potenciación de las agrupaciones de PYME y el desarrollo de la capacidad tecnológica, en particular el papel de las instituciones del sector privado y de la comunidad internacional.

Documentación

TD/B/COM.3/22 Evaluación de las políticas y las medidas no fiscales que se pueden adoptar para potenciar las agrupaciones de PYME

Tema 4 - El comercio electrónico y la integración de los países en desarrollo y los países con economía en transición en el comercio internacional

8. En respuesta a la petición hecha por la Comisión en su tercer período de sesiones de que se prosiguiesen los trabajos analíticos y de investigación sobre la relación entre el comercio electrónico y el desarrollo, prestando particular atención a las medidas y políticas que pueden mejorar la capacidad

de los países en desarrollo y de los países con economías en transición para participar más cabalmente en el comercio electrónico mundial, la secretaría ha preparado un breve documento de antecedentes titulado "El comercio electrónico y la integración de los países en desarrollo y de los países con economías en transición en el comercio internacional".

9. Como complemento de los informes que se están publicando en el marco de los preparativos de la X UNCTAD y de la serie de reuniones técnicas regionales pedidas por la Comisión sobre "el comercio electrónico y el desarrollo", se intenta en este documento facilitar la labor de la Comisión: 1) resumiendo las actividades realizadas hasta la fecha en el marco de la labor de la Comisión sobre el comercio electrónico; y 2) determinando algunos problemas suplementarios que requieren un análisis más a fondo en esta esfera.

Documentación

TD/B/COM.3/23 "El comercio electrónico y la integración de los países en desarrollo y de los países con economías en transición en el comercio internacional"

Tema 5 - Informes de los órganos auxiliares de la Comisión

10. A raíz de la decisión adoptada en el tercer período de sesiones de la Comisión, la reunión de expertos en servicios financieros y no financieros sostenibles para el desarrollo de las PYME se celebró del 2 al 4 de junio de 1999. El informe de la reunión figura en el documento TD/B/COM.3/26-TD/B/COM.3/EM.7/3. Al tomar nota del informe, la Comisión podría hacer suyas las recomendaciones que en él se contienen.

Documentación

TD/B/COM.3/26 Informe de la Reunión de Expertos en la
TD/B/COM.3/EM.7/3 prestación de servicios financieros y no financieros sostenibles para el desarrollo de las PYME

11. La Comisión examinará las conclusiones de la Reunión de Expertos sobre fortalecimiento de la capacidad en la esfera del comercio electrónico: aspectos legales y normativos, celebrada en Ginebra del 14 al 16 de julio de 1999. Como esta Reunión se celebrará en la semana precedente al período de sesiones de la Comisión, su Presidente presentará un informe verbal.

Tema 6 - Informe sobre la aplicación de las conclusiones y recomendaciones convenidas de la Comisión

12. Atendiendo a la petición hecha por la Comisión en su tercer período de sesiones, la Secretaría ha preparado documentos en los que se reseña el desenvolvimiento de la aplicación de las conclusiones y recomendaciones acordadas de la Comisión desde su tercer período de sesiones. En los documentos se hace un inventario de los progresos logrados y se examinan cuestiones que pueden requerir nuevos trabajos en el período posterior a la X UNCTAD.

Documentación

- TD/B/COM.3/25 Informe sobre la aplicación de las conclusiones y recomendaciones acordadas de la Comisión: efecto del comercio electrónico en el crecimiento del comercio y en el desarrollo
- TD/B/COM.3/27 Informe sobre la aplicación de las conclusiones y recomendaciones acordadas de la Comisión: cuestiones relacionadas con el desarrollo de la empresa

Tema 7 - Otros asuntos

13. En su 33º período de sesiones el Grupo de Trabajo decidió, en el párrafo 10 de sus conclusiones acordadas, relativas a la evaluación a fondo del Programa de Centros de Comercio, invitar al Secretario General de la UNCTAD a que recabase el asesoramiento, en particular de los gerentes y usuarios finales de centros de comercio, sobre "las propuestas que formule la secretaría acerca de la aplicación de las recomendaciones del informe de evaluación, y sobre las medidas futuras encaminadas a mejorar la ejecución de programas, en especial respecto de la asistencia que ha de prestarse a los centros de comercio" (TD/B/WP/115). También pidió que las conclusiones se sometieran a examen de la Comisión de la Empresa, la Facilitación de la Actividad Empresarial y el Desarrollo en su cuarto período de sesiones. Además, cabe recordar que el Grupo de Trabajo decidió en el mismo período de sesiones, en el párrafo 9 de sus conclusiones acordadas, invitar a la secretaría a que preparase una estrategia para el Programa de Centros de Comercio con el fin de someterla a la consideración detenida del Grupo de Trabajo, prestando particular atención al contenido del informe de evaluación y a las deliberaciones del Grupo de Trabajo a ese respecto. Esa estrategia debía contener propuestas relativas a la viabilidad financiera y técnica de la aplicación de las recomendaciones del informe. En el mismo párrafo, el Grupo de Trabajo pide también que "en ese contexto, la secretaría prepare un informe detallado acerca de todas las actividades realizadas para ejecutar los diferentes mandatos que se le han confiado desde el comienzo del Programa de Centros de Comercio".

14. En cumplimiento del párrafo 10 de las conclusiones acordadas del Grupo de Trabajo, los gerentes y usuarios finales de centros de comercio y los expertos gubernamentales -que participaron a título personal- se reunieron en Ginebra del 26 al 28 de mayo de 1999. Las conclusiones de sus debates, contenidas en el documento TD/B/COM.3/24, se someten a examen de la Comisión de la Empresa, la Facilitación de la Actividad Empresarial y el Desarrollo en su cuarto período de sesiones.

Documentación

- TD/B/COM.3/24 "Evaluación a fondo del Programa de Centros de Comercio: seguimiento de la decisión adoptada por el Grupo de Trabajo sobre el Plan de Mediano Plazo y el Presupuesto por Programas en su 33º período de sesiones"

Tema 8 - Aprobación del informe de la Comisión a la Junta de Comercio
y Desarrollo

15. El informe de la Comisión sobre su cuarto período de sesiones será examinado por la Junta de Comercio y Desarrollo.
